

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

MONTE PATRIA, 02 de febrero de 2018

VISTOS:



Constitución Política de la República El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

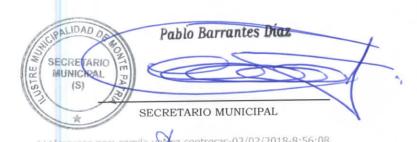
Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº 1847_/

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). CAROL REBECA UGARTE BARRAZA, Rut Grado 11, Contrata -Profesional, medio día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día viernes 26 de enero de 2018.

ESTABLÉSCASE, que la Funcionaria a la fecha de solicitud, Grado 11, Contrata no ha hecho efectivo ningún dia de sus Permisos Administrativos año 2018 y descontando autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 5.5 días de sus permisos administrativos año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.





POR ORDEN DEL ALCALDE